



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

REASIGNA DEPENDENCIA A OTEC MUNICIPAL

DECRETO ALCADICIO N° 838

DALCAHUE, 13 de Abril de 2018

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2°, 56 y siguiente de la ley N° 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

REASIGNESE: Dependencia Municipal ubicada en Manuel Rodríguez N° 210, Segundo Piso de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue RUT N° 69.230.300-8 de esta comuna para que funcione la Otec Municipal a contar del 11 de Abril 2018 y por el tiempo que sea necesario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/RASG/cmmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- OTEC
- Oficina De Partes
- Control